

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000070 - 2024 - EMILIMA - GG

Lima, 03 de septiembre del 2024

VISTO:

El Expediente N° 0007542-2024, que sustenta la emisión del acto resolutivo que declara reconstruido el paquete N° 101 de la Caja N° 18- GGAC;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000104-2023-EMILIMA-GG, emitida el 23.08.2023, se resuelve:

Artículo Primero. - **DECLARAR** extraviado de oficio el documento y/o expediente Administrativo siguiente, al amparo de la Directiva N° 002-2022-EMILIMA-GACCTI: “Reconstrucción de Documentos y Expedientes Administrativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000041-2022-EMILIMA-GG de fecha 09.05.2022.

N° Caja	N° Paquete	Descripción	AÑO	UNIDAD ORGÁNICA
18	101	TOMO IV ARQ. RESTAURACIÓN IV. EXP. TÉCNICO DE OBRA, EXP. CARPINTERÍA PARA MEJORAMIENTO DEL SERV. CULTURAL EN EL HOSPICIO MANRIQUE, CERCADO DE LIMA.	2018	Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicación y Tecnología de la Información

Artículo Segundo. - **AUTORIZAR** la reconstrucción del documento y/o expediente administrativo precisado en el artículo primero, al amparo de la Directiva N° 002-2022-EMILIMA-GACCTI: “Reconstrucción de Documentos y Expedientes Administrativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000041-2022-EMILIMA-GG de fecha 09.05.2022, y de los considerandos de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- **DESIGNAR** al titular de la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información como responsable de la reconstrucción del documento y/o expedientes administrativos indicados en el artículo primero de la presente Resolución, debiendo realizar las acciones que estime pertinentes para la identificación y acumulación de información, realizando la búsqueda interna de documentación vinculada al expediente, así como disponer que el órgano de EMILIMA S.A. con competencias en la materia presente las copias de los escritos, cartas, solicitudes, recursos, actas y demás documentos componentes del expediente que conserven en su poder y que permita la reconstrucción del mismo.

(...)

BICENTENARIO
PERÚ 2021

AMRV/mmrV



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: C8601781.”

Que, mediante Informe N° 000008-2024-GACCTI/SRC de fecha 16.08.2024, la señora Sandra Ramírez Contreras, Técnica en Archivo, precisó a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, informa que, desde el lunes 28.08.2023, se inició la búsqueda de documentación para la reconstrucción de manera minuciosa de los expedientes extraviados, precisando lo siguiente:

- De la Caja N° 01-2010-GAF, se ha logrado reconstruir los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, quedando como no encontrado el paquete 8.
- De la Caja N° 07-2012-SGAPD –GG, se ha logrado reconstruir el paquete 40, quedando como no encontrados los paquetes 38 y 39.
- De los expedientes de Caja –GIAC 2018, se ha logrado reconstruir los paquetes N° 98, 99, 100, 101 y 102.
- Los paquetes 8, 38 y 39 no se han podido reconstruir porque no existen copias o registro alguno, por lo cual no se dan como ubicados en su totalidad.
- Recomienda se proceda a la emisión de la declaración de reconstrucción de expedientes, emitiéndose una resolución de manera individual.

Caja 01 – 2010 GAF - Documentos reconstruidos

N° cajas	N° paquetes	Descripción	Periodo	Folios	
1	1	Estados Financieros al 31/12/20110	2010	Documento en copias.	
1	2	Informes emitidos N° 616 -2010 - EMILIMA -GAF	11/23/2010	Documento en copias.	
1	3	Memorandos 2009-GAF/ALSG (Área de Logística y Servicios Generales), Memorando N° 002-2010-GO-EMILIMA/FOMUR	2009-2010	Documento en copias.	
1	4	Contrato : N° 124,131,134, 034, 033, 037, 033, 036, 035,037, 038, 143,146,125, 126, 145, 182, 181, 178,179, 259, 180, 177-2010 - CLS -EMILIMA-GG-GAF-FOMUR-RCBYC (contrato de locación de servicios); CONTRATO N° 033-2009-CLS-FOMUR-GG-GAF DE LA ARQ. IRENE RODRIGO CAJO DEL N° 033 AL 259	2009-2010	Documento en copias.	
1	5	Relación de bienes-Julio 2010; Traslado desde el Teatro Municipal al Teatro Segura.	2010	Documento en copias.	
1	6	Rendición de cuentas por las transferencias recibidas del Teatro Municipal (file N° 2).	2010	Documento en copias.	
1	7	Documentos Recibidos Internos.	2010	Documento en copias.	
1	8	Documentos recibidos externos	2010		NO ENCONTRADO

Caja N° 07-2012 SGAPD-GGI – Documentos reconstruidos

N° cajas	N° paquetes	Descripción	Periodo	Folios	
7	38	CONCILIACIONES CONTABLES 2008	MARZO A DICIEMBRE DEL 2012	10 Anillados.	NO ENCONTRADO
7	39	CONCILIACIONES CONTABLES 2007	FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2012	04 Anillados.	NO ENCONTRADO
7	40	SIM- MARGESÍ ALTURA 2.5 CARRETERA CENTRAL COSTADO DE FÁBRICA DE TEJIDOS LA UNIÓN TERRENO ERIAZO PREDIO DE BAJA	2012	Documentos en copias	

Caja 18 -GGIAC 2018 - Documentos reconstruidos

N° cajas	N° paquetes	Descripción	Periodo	Folios
18	98	TOMO I ARQUITECTURA RESTAURACIÓN 1, EXP. TÉCNICO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CULTURAL EN EL HOSPICIO MANRIQUE, CERCADO DE LIMA.	Abr-18	FOLIOS 01 AL 326, SE ADJUNTA 15 PLANOS EN COPIAS
18	99	TOMO II ARQUITECTURA RESTAURACIÓN 2, EXP. TÉCNICO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DEL SERV. CULTURAL EN EL HOSPICIO MANRIQUE, CERCADO DE LIMA.	Abr-18	FOLIOS DEL 01 AL 13, SE ADJUNTA 13 PLANOS EN COPIAS
18	100	TOMO III EXP. TÉCNICO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DEL SERV. CULTURAL EN EL HOSPICIO MANRIQUE CERCADO DE LIMA. ARQ. RESTAURACIÓN	Abr-18	FOLIOS DEL 01 AL 15, SE ADJUNTA 15 PLANOS EN COPIAS
18	101	TOMO IV ARQ. RESTAURACIÓN IV. EXP. TÉCNICO DE OBRA, EXP. CARPINTERÍA PARA MEJORAMIENTO DEL SERV. CULTURAL EN EL HOSPICIO MANRIQUE, CERCADO DE LIMA.	Abr-18	FOLIOS DEL 01 AL 20, SE ADJUNTA 21 PLANOS EN COPIAS
18	102	TOMO V INFRAESTRUCTURA OBRA NUEVA 1, MEMORIA DESCRIPTIVA EXP. TÉCNICOS, METRADO Y PLANOS DE INT.	Abr-18	FOLIOS DEL 01 AL 91, SE ADJUNTA 19 PLANOS EN COPIAS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

AMRV/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: C8601781."

Que, mediante Informe N° 000061-2024-EMILIMA-GACCTI de fecha 16.08.2024, la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información dio cuenta a la Gerencia General del estado actualizado de la reconstrucción de expedientes no ubicados, remitiendo el cuadro de los documentos reconstruidos y de los expedientes no hallados, a fin de la emisión de los actos resolutivos por cada expediente administrativo extraviado;

Que, mediante Proveído N° 000991-2024-EMILIMA-GG de fecha 19.08.2024, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asuntos Legales atender el tema;

Que, sobre el particular se advierte que:

- Con Resolución de Gerencia General N° 000104-2023-EMILIMA-GG de fecha 23.08.2024, se declaró el extravío y se autorizó la reconstrucción del documento y/o expediente administrativo.
- Se dispuso que el titular de la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información sea el responsable de la reconstrucción de los documentos y/o expedientes administrativos extraviados.
- La citada Gerencia procedió a la Identificación de la información extraviada y realizó la búsqueda interna de documentación vinculada a esta.
- La Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información elaboró el informe del estado de la reconstrucción de los paquetes extraviados, en donde se aprecian las acciones desplegadas, la documentación obtenida y aquella que no ha sido posible recopilar. Así, se observa que, a la fecha, se han reconstruido trece (13) paquetes, habiendo quedado agotada la reconstrucción de tres (03) paquetes.
- De acuerdo con lo expresado en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en la Directiva N° 02-2022-EMILIMA-GACCTI, que aprueba el Procedimiento de Reconstrucción de Documentos y Expedientes Administrativa de EMILIMA S.A., aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000041-2021-2022-EMILIMA-GG de fecha 09.05.2022, corresponde emitir la resolución que declara reconstruido el expediente extraviado y, aquella que declara el archivo del procedimiento administrativo en caso la reconstrucción del expediente sea imposible.

Que, con informe N° 000721-2024-EMILIMA-GAL de fecha 03.09.2024, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que el procedimiento de reconstrucción de expedientes administrativos extraviados se encuentra regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en la Directiva N° 02-2022-EMILIMA-GACCTI, que aprueba el Procedimiento de Reconstrucción de Documentos y Expedientes Administrativos de EMILIMA S.A., aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000041-2022-EMILIMA-GG de fecha 09.05.2022 y; que corresponderá la emisión de las Resoluciones que correspondan por cada expediente administrativo reconstruido y procedimiento archivado;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción por la máxima autoridad administrativa de EMILIMA S.A., en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DECLARAR reconstruido el siguiente expediente administrativo, al amparo de las disposiciones de la Directiva N° 002-2022-EMILIMA-GACCTI: "Reconstrucción de Documentos y Expedientes Administrativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. –



BICENTENARIO
PERÚ 2021

AMRV/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: C8601781."

EMILIMA S.A.", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000041-2022-EMILIMA-GG de fecha 09.05.2022:

N° Caja	N° Paquete	Descripción	Periodo	Folios
18	101	TOMO IV ARQ. RESTAURACIÓN IV. EXP. TÉCNICO DE OBRA, EXP. CARPINTERÍA PARA MEJORAMIENTO DEL SERV. CULTURAL EN EL HOSPICIO MANRIQUE, CERCADO DE LIMA.	ABR -18	FOLIOS DEL 01 AL 20, SE ADJUNTA 21 PLANOS EN COPIAS

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional (www.emilima.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente.

ALVARO MAXIMO ROMERO VIDAL
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

AMRV/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: C8601781."